

1 ESCRITURA NUMERO : 539/96

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

3 LA COMPAÑIA INMIGA , INVERSIONES Y VALORES SO-

4 CIEDAD ANONIMA .

5 CUANTIA : \$ 3'000.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la

7 Provincia del Guayas , República del Ecuador,

8 hoy día veintiseis de junio de mil novecientos

9 noventa y seis , ante mi, abogado GERMAN CAS-

10 TILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este

11 Cantón , comparece la compañía Inmiga , Inversio-

12 nes y Valores Sociedad Anónima , representada

13 por el señor. doctor Héctor Miranda Vargas , quien

14 declara ser ecuatoriano , abogado , casado y do-

15 miciliado en esta ciudad , en su calidad de Ge-

16 rente , conforme lo acredita con el nombra-

17 miento que acompaña ; el compareciente es ma-

18 yor de edad , capaz para obligarse y con-

19 tratar , a quien de conocerlo doy fe .- Bien

20 instruido en el objeto y resultados de esta

21 escritura pública de Aumento de Capital y

22 Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento con-

23 curre con amplia y entera libertad , para que

24 la autorice me presenta la minuta que dice

25 así : " SEÑOR NOTARIO : Sírvase extender en el

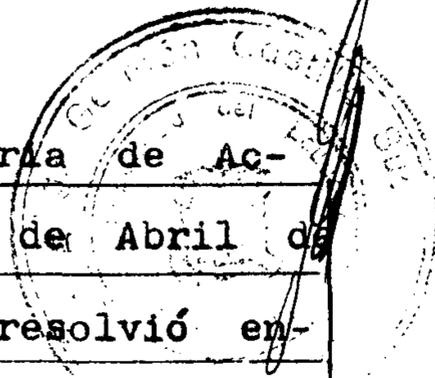
26 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una

27 por la cual conste la de aumento de capital y

28 Reforma de Estatutos de INMIGA , INVERSIONES Y

1 VALORES SOCIEDAD ANONIMA , de acuerdo con  
2 las siguientes cláusulas y declaraciones :  
3 PRIMERA : OTORGANTE .- Comparece al otorga-  
4 miento y suscripción de esta escritura el  
5 Doctor Héctor Miranda Vargas , en su calidad  
6 de Gerente y representante legal de Inmiga,  
7 Inversiones y Valores Sociedad Anónima . el  
8 que fue autorizado por la Junta General Ex-  
9 traordinaria de Accionistas de Abril quince  
10 de mil novecientos noventa y seis , para  
11 que comparezca al otorgamiento de la escri-  
12 tura de Aumento de Capital y Reforma de sus  
13 Estatutos , cuya copia adjunto . SEGUNDA : AN-  
14 TECEDENTES .- Por escritura otorgada ante el  
15 Notario Abogado Antonio Haz Quevedo el día  
16 dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta  
17 y cinco e inscrita en el Registro Mercantil  
18 rubro de Industriales el treinta y uno de  
19 Julio de mil novecientos ochenta y cinco e  
20 inscrita en el Registro de la Propiedad el  
21 día dos de julio de mil novecientos ochenta  
22 y cinco . Con fecha junio veintinueve de mil  
23 novecientos ochenta y nueve , ante el Notario  
24 doctor Jorge Jara Grau se celebra la escri-  
25 tura de aumento de Capital y Reforma de  
26 Estatutos inscribiéndose la misma en el Re-  
27 gistro Mercantil con fecha diciembre dos de  
28 mil novecientos noventa y uno . TERCERA . La

00003



1 sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-  
2 cionistas celebrada el día quince de Abril de  
3 mil novecientos noventa y seis , resolvió en-  
4 tre otras cosas aumentar su capital en TRES  
5 MILLONES DE SUCRES y Reformar los Artículos  
6 Quinto y Segundo de los Estatutos Sociales .-  
7 A fin de que estas surtan efectos , la Jun-  
8 ta General indioada faculta ampliamente al se-  
9 ñor doctor Héctor Miranda Vargas en su calidad  
10 de Gerente de la Compañía , para que otorgue  
11 el instrumento público necesario y en el cual  
12 aparecen tales decisiones . Presupuestos estos  
13 antecedentes hago las siguientes exposiciones :  
14 A ) .- Doctor Héctor Miranda Vargas , en mi ca-  
15 lidad de Gerente de Inmiga , Inversiones y Va-  
16 lores Sociedad Anónima , declaro : Que el capi-  
17 ral de la Compañía se lo aumente en TRES MI-  
18 LLONES DE SUCRES , es decir que el capital  
19 social pagado de la Compañía es de CINCO MI-  
20 LLONES DE SUCRES . El señor Doctor Héctor Mi-  
21 randa Vargas , por concepto de este aumento ha  
22 suscrito Tres mil acciones ordinarias y nomina-  
23 tivas de un mil sucres cada una y pagado  
24 por compensación de crédito la cantidad de Tres  
25 millones de sucres . B ) .- Que en la forma  
26 indicada en el literal anterior , el aumento de  
27 este capital ha sido suscrito y pagado en la  
28 forma indicada en el literal A ) .- C ) .- Que

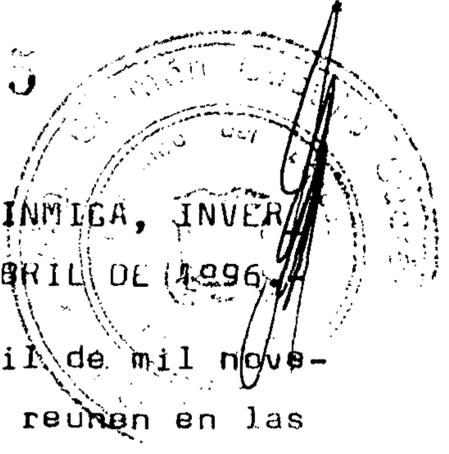
1 por cuenta de este aumento de capital se  
2 extiendan los respectivos certificados de  
3 acciones por tres millones de sucres en  
4 tres mil acciones ordinarias y nominativas  
5 de un mil sucres cada una . C ).- Que emi-  
6 todas estas acciones se entreguen al Ac-  
7 cionista suscriptor . E ).- Declaro reforma-  
8 do el Artículo Quinto , el mismo que  
9 comenzará así : Artículo Quinto . Capital .-  
10 El capital social de la Compañía es de  
11 CINCO MILLONES DE SUCRES , dividido en cin-  
12 co mil acciones ordinarias y nominativas de  
13 un mil sucres cada una , numeradas del cero,  
14 cero , cero uno al cinco mil , contenidas  
15 en Títulos de Acciones que representen una  
16 o varias acciones y que serán firmadas por  
17 el Presidente y Gerente de la Compañía . El  
18 suscriptor de las acciones es de nacionali-  
19 dad ecuatoriana . F ) .- Declaro reformado el  
20 Artículo Segundo , sobre el objeto .- El  
21 Artículo Segundo : Objeto Social , después  
22 de las palabras objeto social , dirá : De-  
23 dicarse a prestar Servicios Turísticos en  
24 general , así como será operadora de Turismo  
25 y Club de Viajes y afines ; a la compra ,  
26 venta , permuta , corretaje , mandato y admi-  
27 nistración de bienes inmuebles , sean es-  
28 tos urbanos o rurales , a la constitución



1 y construcción de propiedades horizontales, a la ven-  
2 ta de departamentos o locales y sus alícuotas correspon-  
3 dientes. Para el cumplimiento y fines del objeto so-  
4 cial, podrá celebrar cualquier clase de contratos de  
5 dar, hacer o no hacer, así como intervenir en la cons-  
6 titución o fusión de sociedades que tengan relación  
7 con su objeto social.G).- Para legalizar la interven-  
8 ción del otorgante se agregan a este instrumento, co-  
9 pia del nombramiento debidamente registrado de el otor-  
10 gante en su calidad de Gerente de Inmiga, Inversiones  
11 y Valores Sociedad Anónima .- CLAUSULA ESPECIAL. De-  
12 claró bajo juramento que el aumento del capital se en-  
13 cuentra totalmente integrado . - Agregue usted ,se-  
14 ñor Notario , las demás cláusulas de Ley  
15 para la perfecta validez del presente ins-  
16 trumento , dejandó constancia que faculto al  
17 señor Carlos de la Rosa Pinto , para que  
18 obtenga la inscripción de esta escritura que  
19 se va a otorgar y demás diligencias parti-  
20 nentes . Firmado \ Doctor Héctor Miranda Var-  
21 gas . Registro número mil trescientos vein-  
22 tiocho " .- El otorgante ratifica en todas  
23 sus partes la minuta inserta que que-  
24 da elevada a escritura pública para que  
25 surta sus efectos legales . DOCUMENTO HABI-  
26 LITANTE : NOMBRAMIENTO : " Guayaquil , agosto sie-  
27 te de mil novecientos ochenta y cinco . . Señor  
28 Doctor Don HECTOR LUIS MIRANDA VARGAS . Ciudad.

1 De mis consideraciones: Me es grato llevar  
2 a su conocimiento que la Compañía INMIGA,  
3 Inversiones y Valores Sociedad Anónima., en  
4 sesión de Junta General Extraordinaria cele-  
5 brada el día de hoy siete de agosto de mil  
6 novecientos ochenta y cinco, tuvo el acierto  
7 de elegirlo como Gerente de INMIGA, Inversio-  
8 nes y Valores Sociedad Anónima, por el pe-  
9 ríodo de tres años según lo establecido en  
10 el artículo Vigésimo Primero de los Estatu-  
11 tos Sociales, debiendo ejercer la representa-  
12 ción legal durante este tiempo, en firma in-  
13 dividua de acuerdo al artículo Décimo Octa-  
14 vo y demás disposiciones del Estatuto Social.  
15 La Compañía INMIGA Inversiones y Valores So-  
16 ciedad Anónima se constituyó el día dieci-  
17 séis de Mayo de mil novecientos ochenta y  
18 cinco, mediante escritura pública otorgada an-  
19 te el Notario abogado Antonio Haz Quevedo  
20 y se encuentra inscrita en el Registro Mer-  
21 cantil con fecha treinta y uno de julio de  
22 mil novecientos ochenta y cinco, Muy atenta-  
23 mente. Firmado ) Gloria Jijón de Malo. Pre-  
24 sidenta de la Junta General. RAZON : Acepto  
25 el cargo . Guayaquil, siete de agosto de  
26 mil novecientos ochenta y cinco . Firmado )  
27 Dr. Héctor Luis Miranda Vargas . Queda ins-  
28 crito el presente Nombramiento a foja cua-

00005



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMIGA, INVERSIONES Y VALORES SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 1996.

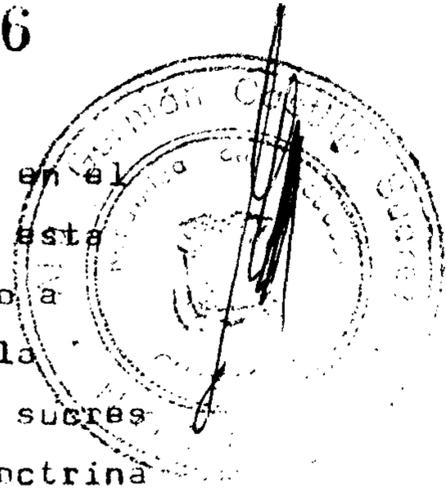
En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas quince minutos, se reúnen en las Oficina de las calles Diez de Agosto Nº 1813 y Esmeraldas, los Accionistas de la Compañía Inmiga, Inversiones y Valores Sociedad Anónima señores Doctor Francisco Xavier Rigail Arosemena, representando una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, de su propiedad; Don Fidel Vargas Ladines, representando una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, de su propiedad; Doctor José Ruiz Méndez, representando una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, de su propiedad; Don Carlos Zurita Rosero, representando una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, de su propiedad y Doctor Héctor Miranda Vargas, representando mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de su propiedad. O sea que se encuentra representada la totalidad del capital social que es de Dos millones de sucres.-

El listado fué firmado por el Gerente Titular de la Compañía.- Actúa en la Presidencia el Titular Doctor Jacinto Vélasquez Herrera u en la Secretaría el Gerente Titular Doctor Héctor Miranda Vargas.- El señor Presidente pide a los presentes se pronuncien por la celebración o no de la Junta, por unanimidad expresan que sí. Por cuanto los Accionistas están de acuerdo en que se verifique esta sesión que tiene por objeto el de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1º.- Aumentar su capital social; y,
- 2º.- Reformas sus Estatutos.-

El señor Presidente pregunta a los accionistas si persisten en que se verifique ésta sesión con el objeto que se acaba de acordar, y, al contestar que sí la declara legalmente instalada y habiéndose cumplido con los requisitos que prescribe el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se aprueba por unanimidad los puntos a tratarse.- Inmediatamente el señor Presidente expone a la Junta se trate el Primer Punto del orden del día esto es el de conocer sobre el aumento de capital social que es de TRES MILLONES DE SUCRES, la Junta en forma unanime acuerda en aumentar el capital en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una, aumento que será pagado por compensación de crédito. De inmediato se solicita a los accionistas que de acuerdo con los Estatutos de la Compañía y la Ley correspondiente manifiesten el número de acciones que suscribirán en el aumento de capital, los asistentes se pronunciaron por no tomar acciones en el nuevo aumento de capital. El Accionistas Doctor Héctor Miranda Vargas, expresa que el tomará los tres millones de sucres del nuevo aumento de capital, los mismos

00006



que serán pagados por compensación de crédito y conforme aparece en el estado contable de la Compañía en la que aparece como acreedor y de esta forma quedaría saldada la deuda que por varios conceptos ha aportado a la misma, sin intereses. La Junta por unanimidad acuerda autorizar la suscripción y forma de pago de los tres millones de acciones de mil sucres cada una. La Junta General Extraordinaria de Accionistas vista la Doctrina Nº 126 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por unanimidad, esto es por dos mil votos, resuelve ratificar su consentimiento en relación a todas las entregas de dinero que totalizan tres millones de sucres, que ha realizado el Accionista Doctor Héctor Miranda Vargas. La Junta por unanimidad acuerda autorizar la suscripción y pago efectuada mediante compensación de crédito que tiene el accionista Doctor Héctor Miranda Vargas, Gerente de la Compañía.-

Los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-

Se pasa a conocer sobre el segundo punto del orden del día, esto es sobre

las Reformas de los Estatutos/<sup>Artículos</sup> Quinto y Segundo, por unanimidad acuerda Refor-

mar los mencionados Artículos.- Se Reforma el Artículo Quinto, sobre el

capital, el mismo que dirá: " El capital social de la Compañía es de CINCO

MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero, cero, cero uno

al cinco mil, contenidos en títulos que puedan representar una o varias accio-

nes y que serán firmadas por el Gerente y Presidente de la Compañía.-

Se Reforma el Artículo Segundo sobre el objeto, el mismo que dirá: " Artí-

culo Segundo: OBJETO SOCIAL.- Después de las palabras : venta de departa-

mentos o locales y sus alícuotas correspondientes, se agregará : así como

también a la prestación de servicios Turísticos en general, esto es operadora

de Turismo, Club de Viajes y afines. Para el cumplimiento del objeto social

podrá celebrar cualquier clase de contratos de dar hacer o no hacer. Así como

intervenir en la constitución o fundación de sociedades que tengan relación

con su objeto social.- " Puesto en consideración de los accionistas las refor-

mas de los Estatutos antes indicado, por unanimidad las aprueban.- La Junta

así mismo resolvió que se emitan las respectivas acciones por este aumento una

vez legalizada la respectiva ascritura. Se faculta al Gerente para que otorgue

la escritura correspondiente. Cumplidos los objetivos de la convocatoria se

ordena un momento de receso para que se redacte el acta de todo lo tratado.

Redactada el acta, se reinstaló la sesión, se dió lectura al acta, la que

fué aprobada por unanimidad sin observación alguna, levantándose la sesión

a las trece horas quince minutos, firmando para constancia todos los Accionistas.-

Fdo. ) Dr. Francisco Xavier Rigall Arosemena; Fidel Vargas Ladines; Dr. José

Ruiz Méndez; Carlos Zurita Rosero. Dr. Héctor Luis Miranda Vargas; Dr. Jacinto

Velásquez Herrera.-

Es fiel copia de su original que se encuentra en el Libro de Actas de

Juntas Generales de la Compañía Inmiga, Inversiones y Valores Sociedad Anónima.



I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

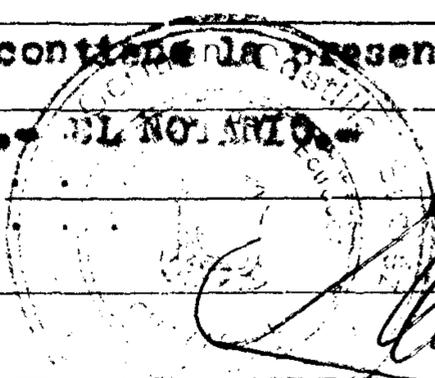
*[Large handwritten signature]*

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas fotocopias, rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 539/96 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INMIGA, Inversiones y Valores Sociedad Anónima.

*[Handwritten signature]*

ABOG. GERMAN CASTILLO GARCIA

DOX FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de Junio de 1.996, de la Resolución Nº 96-2-1-1-0004544, expedida el 4 de Octubre de 1.996, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, arrebató el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, 7 de Octubre de 1.996.- EL NOTARIO.-



*[Handwritten signature]*

Gráfica Neftalí Villena - Aguirre 806

ABOG. GERMAN CASTILLO GARCIA  
Notario Público  
Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or -

denado en la Resolución No. 96-2-1-1-0004564, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el cuatro de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMIGA, INVERSIONES Y VALORES - SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 20.970 a 20.980, Número 2.447 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 29.048 del Repertorio.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

*[Handwritten Signature]*  
 L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 13.005 y 34.410 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos noventa i uno, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

*[Handwritten Signature]*  
 L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de la Construcción de Guayaquil, otorgado a favor de INMIGA, INVERSIONES Y VALORES SOCIEDAD ANONIMA.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

*[Handwritten Signature]*  
 L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil

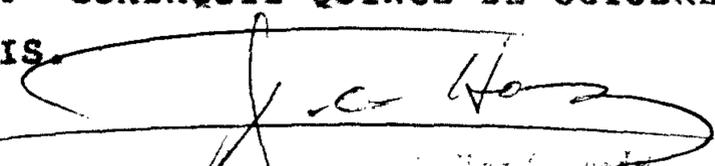
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

*[Handwritten Signature]*  
 L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil



I

NSERRIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA  
TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DE MIL -  
NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, LA PRESENTE ESCRITUBA DE AUMENTO  
DE CAPITAL , LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUME  
RO 96-2-1-1-0004564 DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVE-  
CIENTOS NOVENTA Y SEIS. GUAYAQUIL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NO  
VECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

  
[Illegible text]  
[Illegible text]  
[Illegible text]